

Thormey;

G. T. to A. April 1843



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE.

Valga por el Reynado de Fernando VII. y año de 1812.

Certifico yo Domingo Vitoria Cmo. Jefe y de Ayuntamiento de esta
-villa de Huancabamba doy fe y testimonio verdadero a los Señores q. El pre-
sente vienen como en cumplimiento de lo mandado por la Constitución po-
lítica de la Monarquía Española; promulgada en Cádiz a diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos y dos; luego que fue recibida y vista en esta dha villa pa-
cumplir con todos los Capítulos y artículos q. en ella se prescriben de orden de el
Sr. D. Juan de Vaca Melisero Capuchino de la villa de Tarma con
oneroso con los Señores de Justicia y Ayuntamiento de la misma p.ª aunar y unente
el Sr. D. Antonio Navarro cura Parnoco de dha villa pararon a el Puerto
Publico de la Plaza habiendo precedido y puesto a todos los Vecinos presentes
y presentes en la misma villa sin embargo a toque de Campana tenida
se convocaron todos los Vecinos q. pudieron ser habidos; presentes q. fueron todos
en el sitio mas apropiado hizo presente el Señor Alcalde de prim.ª vara q. todos
los concurrentes y presentes; que prestaran silencio para publicar con la solemnidad
q. merece la Constitución política de la Monarquía Española como en efec-
to se verificó en el día veinte y seis del mes de octubre del año de la fha y
fue dicha y publicada en alta voz por mi Dho. Sr. Jefe y de Ayuntamiento de
verbo adverbium; y publicada q. fue habido el Sr. Alcalde de Prim.ª vara
si habia persona tenia q. exponer contra lo obrado en la Constitución alog.
respondieron todos notarian q. exponer antes bien la aproraban y obedecian en
todos sus Capítulos títulos Decretos y artículos q. a todos prestaran su obediencia
como en efecto se verificó; en el día veinte y seis del mes de octubre y mes de la fha
se convocaron todos los Vecinos a toque de Campanas tenidas como lo hay de con-
stitución ala yglesia Parnoguial de Santa Maria Magdalena titulan de esta Pa-
raquía día veinte y seis de dho mes mesenid y de Sr. Simon y Tudas a la villa
contornal y a el Ofertorio de esta publico el mesenid y Sr. Juan de Vaca
en presencia de el Sr. cura Parnoco la Constitución Política de la Monarquía
española con la mayor solemnidad que es menester en acción de gracias; hizo
a el mismo tiempo una breve exortación correspondiente al objeto p.ª q. de este

modo Sepresentarēto los Juratos del Dto q. se hiva a-venifican como veradade
nos Españoles Catolicos y Christianos. Con Cluida q. fue la Solemnidad de la unia
se emprendio p. el mismo Celebrante del Juramto q. todos devian de preer
tan por Dios y p. los Santos Evangelios a suandā la constitucion Poltica de la
Monarquia Española Sancionada p. las Cortes Reales y Extra ordinarias de la
nacion y sea fieles del Rey; hacercandoren los juramentos los Señores de Juratoria
Ayuntam. y luego en seguida todos los presentes alo q. respondieron todos si
Vuno; y concludo q. fue el Juramto adralio el mismo ministro Celebrante
si alguno tenia q. exponer o haceraa contra la Solemnidad del Juramto
como enredo lo demas dela funcion y Capitulos dela Constitucion alo q. respon
dieron tōdo notenian q. exponer con alguna yon seguida se canto un Solem
nne Edeum; en accion de Gracias; Et tod lo q. yo Dho En. no y Dho me
hane presente y Dho Señores como P. Fr. Juan de Vada y Señores de Juratoria
y Ayuntam. me lo pidieron por tenim. el que manifiesto y no continenti q.
es el presente q. lo firmam Dho P. Fr. Juan de Vada como Presente de esta
Paraga y los Señores de Juratoria y Ayuntam. el q. save y p. el q. no cum
tan Ditos. en la manera q. queda hoy sea en la Presencia - Vna de
Huenmices y Octubre - Vinte y nueve de mil ochoc. y dos años;

Fr. Juan de Vada
Juan Antonio Radosoff

Presente Fm
Domingo Aradas
En. no y Dho y de
Ayuntam.